



<b>ACTA No. 40 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FORMACIÓN</b>			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN CONTRATACIÓN INSTRUCTORES 2025</b>			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	05 de septiembre de 2025	<b>HORA INICIO:</b> 9:00 am	<b>HORA FIN:</b> 10:00 am
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	Coordinación de Formación Profesional Integral	REGIONAL GUAVIARE CENTRO: CDATTG	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>			
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación del cumplimiento de los perfiles de los aspirantes para suplir la contratación de personal instructor, en relación con la necesidad y el diseño curricular de las vacantes, según los lineamientos de la circular 3-2024-000278, del 27 de noviembre de 2024 y la 3-2023-000212 del 3 de noviembre del 2023.</li><li>2. Revisión de las hojas de vida y aplicar criterio (s) objetivo (s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.</li><li>3. Elaboración y entrega de los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar al subdirector del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.</li></ol>			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>			
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación del cumplimiento del perfil de aspirantes para la contratación de instructores vigencia 2025, conforme a los lineamientos de la circular 3-2024-000278, del 27 de noviembre de 2024 y la 3-2023-000212 del 3 de noviembre del 2023.</li></ol>			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
<p>Se inicia la reunión con la lectura de la Circular N° 3-2024-000278, del 27 de noviembre de 2024, por la cual, se conforma el Comité de Verificación y los lineamientos para la contratación de instructores vigencia 2025, para los programas de Formación Regular, Población Vulnerable, Formación Virtual, FIC y Articulación con la Educación Media del Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico Del Guaviare, SENA Regional Guaviare.</p> <p>Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3- 2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023, verificando los aspirantes postulados en cada perfil y que cumplan con los requisitos académicos y de experiencia solicitados para suplir las nuevas necesidades de contratación de personal instructor del centro de formación.</p> <p>El coordinador académico socializa la proyección de todos los perfiles establecidos de acuerdo con los “Anexos 2 Plan de Contratación de Instructores FIC” de cada programa o estrategia a contratar; se verifican los aspirantes postulados que migraron en el Banco de instructores “BANIN SENA 2025” y que fueron seleccionados y contratados en la vigencia 2024.</p> <p>Se revisa el perfil proyectado en el Anexo 2 “Plan de Contratación Instructores Regular-FIC” de fecha 02/09/2025, y verifica con los perfiles que contaban con aspirantes seleccionados, de acuerdo con lo establecido en la circular 3-2024-000278.</p>			



El Coordinador Académico formación regular del Centro de Formación Jorge Yonnathan Villamizar Clavijo, informa que actualmente continua la necesidad de la prestación de los servicios como instructor para la formación titulada y complementaria regular – FIC, con el fin de continuar ejecutando proyectos formativos en el marco de la estrategia nacional del SENA denominada “RETO HUELLA SENA”, No obstante, para llevar a cabo este proceso de manera efectiva, es fundamental contar con la disposición de un instructor capacitado, que garantice la formación técnica de los aprendices, la adecuada transferencia de conocimientos a las comunidades y el cumplimiento de los estándares de calidad en la ejecución de las obras. Este recurso humano será clave para orientar a los grupos de trabajo, asegurar la correcta implementación de la metodología constructiva, promover la participación de la población y velar por la seguridad en cada una de las etapas del proyecto.

Por lo anteriormente manifestado por parte del Coordinador Académico para la Formación Titulada Regular, el comité de verificación para la contratación de instructores vigencia 2025, recomienda la contratación de personal instructor para el perfil requerido, de la siguiente persona que fue seleccionado previa postulación en el BANIN de los programas de formación Regular-FIC:

**ID\_ 36551 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 1.**

ID_Aspiración	ID_Aspirante	Aspirante	Estado	Cambiar Estado
270993	CC – 1120925634	EDILBERTO ARIZA VARGAS	Seleccionado	Cumple

**CONCLUSIONES**

En la vacante anteriormente ofertada se seleccionó el aspirante migrado y/o postulado en el Banco de Instructores quien cumplen con el perfil requerido.

ID_Aspiración	ID_Aspirante	Aspirante	Estado	Cambiar Estado
270993	CC – 1120925634	EDILBERTO ARIZA VARGAS	Seleccionado	Cumple

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Realizar verificación de las certificaciones de experiencia laboral y docente de los aspirantes.	Septiembre 2025	Coordinación de Talento Humano	
Ejecutar las acciones para la contratación.	Septiembre 2025	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Área de Contratación.	



DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA
Edgar Augusto Braga Silva	Subdirector (E)	SI		
Jorge Yonnathan Villamizar Clavijo	Coordinador Académico	SI		<i>Yonnathan Villamizar</i>
Sandra Lucia Neira Castro	Coordinadora Grupo de FPI	SI		<i>Sandra Neira</i>
Pedro Almeida Briceño	Instructor	SI		<i>Pedro Almeida B.</i>
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
<b>ANEXOS</b>				